

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600853
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CONSIDERACIONES PREVIAS AL INFORME

La escasa asistencia de personal investigador así como de doctorandos y egresados del programa de doctorado a las audiencias establecidas por el panel de expertos, hace que las conclusiones extraídas, de estos colectivos, no puedan ser extrapolables al programa en su conjunto por carecer de representatividad. Este hecho constituye una merma de las garantías establecidas para el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de este programa de doctorado.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa no se corresponde con el descrito en la memoria verificada, pues hay casos de ingreso con titulaciones no contempladas en dicha memoria, que especifica que "deberán de tener un perfil de grado y/o máster o créditos equivalentes en la rama de Ciencias de la Salud, lo que abarcaría desde graduados en Medicina, Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Odontología, Ópticos y Optometristas así como aquellas titulaciones que en otros países tanto europeos como latinoamericanos estén consideradas dentro de este campo del conocimiento y que cumplan los requisitos de acceso legalmente establecidos". Sin embargo, se han admitido alumnos titulados en otras disciplinas ajenas a las Ciencias de la Salud, como Medio ambiente y Desarrollo, Criminología, Cooperación y Bienestar Social, Filosofía, Ingeniería Química, Administración Educativa, Educación, Química, Ciencias Políticas, Teología, lengua Inglesa, etc., que, además, no disponen de un máster en Ciencias Biomédicas, tal como se requiere en los perfiles de ingreso definidos en la memoria verificada.

Asimismo, no existe constancia en las evidencias de que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada hayan sido aplicados correctamente por la Comisión Académica, salvo en el curso 2017/18, puesto que, aunque si se hace mención en las actas a la puntuación final obtenida por cada alumno, no se hace mención expresa a los resultados de la valoración final fruto de la aplicación de dichos criterios de admisión, por lo que es imposible garantizar que los alumnos que acceden al programa de doctorado posean el perfil adecuado para afrontar la realización del mismo. Adicionalmente, en las evidencias adicionales se observa que algunos candidatos que obtienen una puntuación superior son excluidos, mientras que otros con menos puntuación son admitidos. Esto se relaciona con la apreciación y confirmación en las audiencias de la visita de que muchos candidatos eran admitidos en función de la disponibilidad de plazas en las líneas de investigación y del "derecho del director de tesis a elegir a sus doctorandos", siendo estos unos criterios que no figuran dentro de los criterios de admisión al programa de doctorado contemplados en la última modificación de la memoria verificada.



Todo esto puede explicar que la valoración de los doctorandos en relación con "los sistemas de acceso y admisión de los doctorandos" no sea demasiado satisfactoria (6,4/10 en los cursos académicos 2016-17 y 2017-18). En la visita presencial, la Comisión Académica realiza una valoración muy positiva del perfil de ingreso y los criterios de admisión y selección de estudiantes, considerando que los mismos garantizan un buen punto de partida para la realización del programa de doctorado.

Ningún doctorando matriculado en el programa ha cursado complementos de formación, a pesar de la necesidad de realizarlos en determinados perfiles, según indica la memoria verificada. En la visita, los responsables del programa indicaron que la mayor parte de los alumnos ingresan al programa de doctorado con una formación adecuada, por lo que no es necesario que cursen complementos de formación y que, en el caso que los requieran, se les haría cursar algunas asignaturas de máster. Sin embargo, esto es incongruente con la admisión de alumnos procedentes de titulaciones ajenas al perfil del programa de doctorado, lo que supone defectos importantes para que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

El número de alumnos admitidos no se ajusta a lo establecido en la memoria verificada para cada curso académico (60 para el primer año de implantación y 85 para los siguientes): en el curso 2013/14 se admitieron 3 alumnos más, en el curso 2015/16 se admitieron 11 alumnos más y en el curso 2016/17 se admitieron 4 alumnos más. Esto podría ser debido, como se informó en las audiencias de la visita, a la gran presión sobre la Comisión Académica para admitir a determinados alumnos, especialmente en el caso de los médicos internos residentes, que después no finalizan el programa, habitualmente por tratarse de médicos internos residentes que al terminar la residencia encuentran trabajo y se marchan de Asturias, lo que es compatible con la baja tasa de éxito del programa. Del mismo modo, la memoria verificada establece en 20 el número de alumnos en dedicación parcial, mientras en los dos últimos cursos se admitieron a 25 y 34, respectivamente.

Las actividades formativas específicas del programa, recogidas en la memoria verificada, no se han realizado a lo largo del periodo de desarrollo del programa, mientras que las actividades formativas transversales (no organizadas ni impartidas desde el programa de doctorado) se han ofertado de manera errática y no reglada, sin planificación, programación y coordinación.

En las audiencias se manifiesta la no idoneidad de los cursos ofertados, su escasa calidad y la poca disponibilidad de plazas, que se agotan rápidamente.

Tampoco hay constancia documental del correcto desarrollo, asistencia y evaluación de las mismas en los cuadernos de actividades de los doctorandos, ni de los procedimientos de seguimiento y control del avance de los doctorandos, incluso la inexistencia de documentos de actividades del doctorando, como exige el RD 99/2011. Estos procedimientos "son entendidos" como un aspecto informal y muy personalizado, basado fundamentalmente en la relación del alumno con sus directores y/o tutores y su importancia es en tendencia como muy relativa, justificándose en la calidad de los proyectos y publicaciones y en la satisfacción de los alumnos, egresados y actuales.

Estos aspectos son puestos de manifiesto por los doctorandos y egresados en las encuestas de satisfacción, donde estas actividades formativas comunes son valoradas con 5,2/10 y 6,0/10, en los cursos 2016-17 y 2017-18,



respectivamente, por los doctorandos (aunque la tasa de respuestas a las encuestas es mejorable; 31,6%). La valoración por parte de los egresados es positiva con un 66.7% de participación en la encuesta de 2016-2017, de tal forma que la valoración media del "contenido de las clases/seminarios/actividades" toma un valoración de 5.7, la "relevancia del contenido de las clases/seminarios/actividades para la tesis" de 7.1 y la "calidad de la organización y el desarrollo de las clases/seminarios/actividades" de 6.6 sobre 10.

En relación a la constitución de la Comisión Académica, con los datos aportados por la universidad, no se puede contrastar, como sucede con otros programas de la misma universidad, la falta de adecuación a lo establecido en la memoria de verificación, que limita la pertenencia de los miembros a la misma a cuatro años.

Del análisis de las evidencias se constata que existen habituales incumplimientos en el procedimiento de asignación de tutor y de director de tesis, dándose algún caso en el que la fecha de asignación del tutor antecede en más de un año a la fecha de matriculación del alumno. Los responsables del programa indican que estos errores en las fechas de asignación son errores de transcripción y que los plazos se cumplen en todos los casos. La Comisión Académica, en este sentido, se limita a validar lo decidido previamente entre los directores y los alumnos de conformidad con las preferencias de los estudiantes y directores y las disponibilidades de las líneas de investigación.

El control de documentos de actividades, certificación de datos y valoración anual del plan de investigación no se realiza en muchos casos y en otros sigue un procedimiento no formal ni reglado, basado fundamentalmente en el informe de los directores de tesis. Parte de los alumnos presentan su plan de investigación con posterioridad a los 6 meses establecidos en la memoria verificada, incluso hasta más de 3 años después.

La propia Comisión Académica, en la visita presencial, reconoce que el seguimiento y las reuniones anuales de seguimiento son personales e informales y se basan en el progreso informado por directores y tutores, siendo un mero trámite formal.

Así pues, los doctorandos no valoran suficientemente bien estos aspectos: 5,6/10 y 6,5/10 están bien valorado por los doctorandos otorgando en el curso 2016-2017 una puntuación de 5,6 y de 6,5 en las encuestas realizadas en los cursos 2016-17 y 2017-18, respectivamente. En cualquier caso, los doctorandos valoran de forma más positiva la accesibilidad y atención del tutor y del director de tesis (valoración media de 8,1/10 y 9,2/10, respectivamente, en la encuesta de 2016-2017, y de 8,5/10 y 9,2/10, respectivamente, en la encuesta de 2017-2018).

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, según la información recabada, no se cumple en algunos casos, detectándose incluso uno en el que la fecha de depósito de la tesis coincide con la de lectura de la misma. Los responsables del título interpretan estos datos como errores de transcripción de los mismos e inciden en que se respetan los plazos marcados por la normativa de la Universidad.

Las actividades de movilidad y estancias en centros de investigación son muy inferiores a las estimadas en la memoria verificada (8,1% vs. 40%), pues sólo las han realizado 24 de los 296 alumnos adscritos al programa, debido, en opinión de los responsables del mismo, a la disminución de ayudas por la crisis



económica y su repercusión sobre los proyectos y financiación. Durante la visita presencial, los responsables del programa manifestaron que en las rotaciones de los médicos internos residentes se aprovechaba para enviarlos a lugares de interés para el plan de investigación.

La previsión de cotutelas y menciones internacionales establecida en la memoria verificada, sólo para los estudiantes a tiempo completo, es del 5% y 35%, respectivamente sin embargo, estas cifras están muy lejos de alcanzarse. En relación a las menciones internacionales, de acuerdo con la información aportada, se constata que este porcentaje es del 10,2% (5/49), o bien del 12,5% (5/40) si únicamente se consideran los alumnos a tiempo completo, por lo que no se alcanza la previsión. Con los datos facilitados por la universidad, no se puede establecer el porcentaje de cotutelas realizadas.

En la memoria verificada no consta una previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, por lo que no procede la valoración de su ajuste, siendo su participación en el programa meramente puntual.

Existe el compromiso verbal, por parte de todos los estamentos asistentes a las audiencias, de incrementar las estancias internacionales de los doctorandos, mejorar el porcentaje de tesis con mención internacional y la participación de expertos extranjeros, si bien eso debe de ir asociado a una mejor dotación de recursos financieros que faciliten esos objetivos.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de una página web a través del Centro Internacional del Postgrado, la información relativa al programa de doctorado es bastante completa y clara. Incluye toda la información relevante del mismo, sobre todo en relación a la estructuración interna del programa y su funcionamiento:

- 1) Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, autorización de implantación (BOPA), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- 2) Información general del programa de doctorado: procedimientos de admisión, requisitos de acceso y matrícula, normativa de permanencia, líneas de investigación y complementos formativos asociados a cada uno, competencias que se adquieren, profesores participantes y contacto con el coordinador.
- 3) Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "normativa" aparecen enlaces a los Reales Decretos relativos a Estudios de Doctorado, a los Reglamentos de los Estudios de Doctorado y a los acuerdos de la Comisión de Doctorado.
- 4) Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la comisión académica, las actividades formativas y los procesos de control.



5) Información sobre resultados: en la web aparece el listado de las tesis leídas y las contribuciones científicas más relevantes, así como las tesis que están en curso.

No aparecen datos, sin embargo, sobre los proyectos de investigación financiados vigentes.

La encuesta realizada a los doctorandos sobre la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web muestra resultados no muy satisfactorios, obteniendo una puntuación de 5,4/10 y 5,7/10, curso 2016/2017 y 2017/2018, respectivamente, para el ítem "sistema de información, página web del programa".

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo son adecuadas.

La Universidad de Oviedo adaptó su Sistema de Garantía Interno de Calidad a los títulos de Doctorado, con el fin de promocionar y conseguir su mejora continua, a través del CIP (Máster Universitario y Doctorado). La memoria verificada especifica la existencia de una Comisión de Calidad interna del Programa de Doctorado, integrada por un mínimo de 13 miembros, incluido el coordinador y, al menos, un representante por cada línea de investigación del Programa, que debe reunirse, al menos, una vez en el primer semestre y otra al finalizar cada curso académico, para analizar los indicadores de resultados académicos y de satisfacción correspondientes. Sin embargo, las evidencias no muestran ni el nombramiento ni la composición de dicha Comisión de Calidad y los responsables del programa, en las audiencias, indican que no se considera necesaria esta Comisión de Calidad interna.

En cualquier caso, esta Comisión Académica realiza el informe de seguimiento anual, en el que se recogen los principales indicadores del programa, los puntos fuertes y débiles del título, proponiendo en este último caso acciones de mejora, y además permite recoger el seguimiento de las recomendaciones de informes de seguimiento anteriores. Sin embargo, no consta la realización del seguimiento del curso académico 2017/18. Además, previamente a este informe, se realizan encuestas a los estudiantes (anual) y egresados (trienal) para conocer el grado de satisfacción con la formación recibida en los programas de doctorado, aunque no consta análisis previo al curso académico 2016-2017 (asignación de director/tutor; la coordinación y planificación de las actividades a realizar por el doctorando; control de las actividades formativas; supervisión de la tesis y seguimiento del doctorando; control y valoración del documento de actividades y plan anual de investigación; procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, su control y publicación). Es importante resaltar que la encuesta de satisfacción no se aplica al personal investigador, cuya opinión se considera relevante de cara a la implementación de mejoras en el programa de doctorado.



En este informe también se analizan las sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el programa de doctorado registradas, incluyendo la aprobación de las medidas a implantar y su seguimiento. Hasta la fecha, la única acción de mejora puesta en marcha ha sido la adscripción al programa de un administrativo, que, según los entrevistados en la audiencia presencial, se mantuvo durante un tiempo muy limitado y claramente insuficiente. Los responsables del programa indican que un aspecto a mejorar sería elevar la tasa de respuesta a las encuestas, puesto que la tasa media de participación en las encuestas puede considerarse muy baja (31,6%).

En las encuestas de satisfacción realizadas a doctorandos y egresados sobre diversos aspectos relacionados con distintas facetas del programa de doctorado, se muestra la satisfacción de los mismos con el funcionamiento del programa, sin que se hayan recogido quejas o reclamaciones a lo largo del período de impartición de dicho programa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa cuenta, de acuerdo con la información facilitada durante el proceso de renovación de la acreditación, con un total de 192 profesores participantes en el mismo, dato no coincidente con lo indicado en la memoria verificada, ya que sólo se aportaban 3 profesores avalistas por equipo de investigación y no el listado total de profesores participantes.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado no se adecua totalmente a los objetivos establecidos por el RD 99/2011. Esta afirmación se basa:

- 1.- El porcentaje de profesores con sexenio vivo (incluyendo aquellos con experiencia investigadora acreditada con 5 publicaciones de calidad) es del 51,5% de un total de 192 profesores, un ratio inferior al 60% exigido.
- 2.- El programa aporta 113 proyectos de investigación competitivos activos (entre ellos, 3 europeos y 69 nacionales), distribuidos entre las 13 líneas de investigación del equipo, sin embargo, no cumple el requisito establecido legamente de contar con un proyecto vivo y competitivo por cada equipo de investigación, ya que las líneas "Investigación en cirugía y traumatología" e "Investigación en Medicina Clínica" no aportan ningún proyecto.
- 3.- La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas es insuficiente: las publicaciones derivadas de 3 de ellas no están indexadas en JCR; en 2 de ellas el doctorando no ocupa un lugar relevante en las publicaciones, e incluso en otras 2 de las tesis, el doctorando no aparece como firmante del artículo derivado y tampoco uno de los codirectores, lo que hace pensar que estos artículos no son derivados de la tesis.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa se considera adecuada: dos D1, más de la mitad Q1 y el resto, salvo una, Q2. Sin embargo, el factor de impacto es moderado, con



una media de 3,0 y una mediana de 2,3 (rango entre 8,395 y 1,210). Las 25 publicaciones se distribuyen entre las diferentes líneas de investigación, salvo la línea "Enfermedades infecciosas", que no aporta ninguna.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado (192 profesores) se considera, sin embargo, suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos (184 en el curso académico 2017/18) y las características del programa.

El número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es elevado, pues del total de 192 investigadores, 56 (29%) han dirigido tesis doctorales que ya han sido leídas en el programa, y 118 profesores están actualmente dirigiendo tesis doctorales (61%). Una gran mayoría de tesis están siendo codirigidas. Además, las tesis en fase de realización están distribuidas de forma prácticamente uniforme entre las distintas líneas que integran el único equipo de investigación de este programa.

La dedicación del personal investigador al programa de doctorado se considera muy adecuada, lo que permite cumplir con las funciones encomendadas. La mayoría de los profesores que participan en el programa de doctorado tiene asignada la dirección de 1 o 2 tesis en el programa de doctorado, aunque hay varios investigadores que están dirigiendo hasta 11 tesis doctorales.

Por otro lado, el número de profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado asciende a 49, lo que supone un 25% del total del profesorado del programa de doctorado.

La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales es considerada, en las audiencias de visita, como una carga de trabajo "importante", pero no excesiva". Sin embargo, esta carga de trabajo, según el reglamento de la Universidad de Oviedo, en relación a los criterios de exención docente (la dirección de una tesis doctoral genera una exención de 10 horas de docencia, que serían compartidas en el caso de que se trate de una codirección) es considerada por los responsables del programa como muy insuficiente en relación con la gran dedicación que supone dirigir una tesis. Se estima que debe haber un mayor reconocimiento y exención de carga docente por la dirección de tesis doctoral y sobre todo por la codirección, al entender que no es una media dirección sino una mayor calidad y dedicación a las tesis doctorales. En cualquier caso, los criterios aplicados para cuantificar la carga de trabajo, tras la aplicación de la nueva normativa de la Universidad, no son coincidentes con los incluidos en la memoria verificada. Con respecto a la satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico, no se puede valorar como tal, puesto que faltan las evidencias oportunas.

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que tanto los doctorandos como los egresados destacan el marcado nivel del profesorado, que se involucra y mantiene relaciones muy estrechas con ellos, lo que supone importantes fortalezas para el aprendizaje: la accesibilidad y atención del director de tesis es valorada con 9,2 en las últimas dos encuestas realizadas a los doctorandos. Sin embargo, no se han realizado encuestas a los investigadores sobre este aspecto. Este grado de satisfacción también fue evidente, entre todos los agentes implicados, durante la visita presencial.

CRITERIO 5.



Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado. Esto se pone de manifiesto en la valoración de los alumnos en las encuestas sobre aspectos relacionados con la infraestructura (7,4/10 en la última realizada). No obstante, en las audiencias realizadas en la visita presencial, se hace mención a la necesaria renovación y dotación de nuevos equipamientos. Los responsables del programa aducen, en este sentido, que la crisis económica de los pasados años les ha privado de acceso a proyectos y programas de dotación y equipamiento.

Por otro lado, aunque no se hizo previsión en la memoria verificada en relación con los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirviera de apoyo a los doctorandos en su formación, por lo que no procede la valoración de su ajuste, la financiación para este concepto por parte de la Universidad de Oviedo se considera insuficiente, a pesar de que se dispone de una convocatoria anual por parte de la Universidad de Oviedo para estancias cortas a la que los doctorandos pueden concurrir, y de que se pretende que un 80% de los doctorandos admitidos en el programa pueda afrontar actividades de movilidad. Sin embargo, los datos aportados no permiten conocer el número de alumnos del programa que ha conseguido estas ayudas, aunque sólo 2 alumnos han disfrutado de una bolsa de viaje, y este aspecto es el que aporta valoraciones más bajas en las encuestas de satisfacción (4,1/10 y 4,2/10 en los cursos 2016-17 y 2017-18 respectivamente). En el informe de autoevaluación y en las audiencias de visita se incide en que el sistema de becas y ayudas predoctorales es el aspecto peor valorado en los informes de satisfacción de los estudiantes disponibles.

Los servicios de orientación académica fueron cuestionados durante la visita presencial, donde quedó patente una escasa dotación de personal, incapaz de dar respuesta a todos los alumnos matriculados, aunque esta deficiencia se palia con la dedicación del personal administrativo del IUOPA y del coordinador del programa. La Comisión Académica puso de manifiesto, en la visita presencial, la gran carga, incluso inasumible carga, de trabajo que supone el seguimiento de casi 300 alumnos sin apenas soporte administrativo y de gestión. No obstante, según el informe de autoevaluación, los tutores y directores realizarían también una buena labor de orientación y la comunicación con ellos es ágil y eficaz.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han defendido, hasta el curso académico 2017/18, 50 tesis doctorales en el programa de doctorado, de las que 5 han obtenido la mención internacional



(10%). La calidad de la producción científica derivada de estas tesis es insuficiente: 34 tesis doctorales carecen de publicaciones, otras 3 presentan artículos indexados en PUBMED y de las 12 restantes, con publicaciones en revistas indexadas en JCR (con FI modestos), en 6 casos los doctorandos no ocupan un lugar preferente en la publicación.

Desde el inicio del programa de doctorado, se estableció la recomendación de que el doctorando debía aportar, antes del depósito de la tesis, una publicación indexada vinculada a su proyecto de investigación. Esta recomendación pasó a ser una obligación en la modificación de la memoria verificada del programa de doctorado. Sin embargo, este punto no se cumple en al menos 34 tesis doctorales (68% de las tesis defendidas). Los miembros de la Comisión Académica manifestaron en la audiencia que entendían que la publicación era una recomendación y no una exigencia de la memoria verificada.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios o impacto de las contribuciones científicas derivadas de la tesis. Sin embargo, dado que en algunos de estos aspectos no se hizo previsión de resultados en la memoria verificada, no procedería la valoración de su ajuste.

Con respecto a las tasas de éxito, la memoria verificada estimaba que el porcentaje de tesis defendidas a los tres años de la implantación del programa sería del 60% de los alumnos matriculados, pero este porcentaje ha sido notoriamente inferior: la tasa de éxito, en el caso de alumnos con dedicación a tiempo completo, en el mejor de los casos, alcanza el 31,1% en el curso 2017/18 para una duración mayor de 3 años, mientras la tasa de éxito en menos de 5 años, en el caso de doctorandos con dedicación a tiempo parcial, alcanza un valor del 20% en el curso más exitoso. Los responsables del programa justifican esta desviación en la complejidad de las tesis doctorales y lo ajustado del periodo establecido de tres años para llevar a cabo las mismas, además de por el aumento de admisiones y las características laborales de la mayor parte de los/as doctorandos/as y por la dedicación de los mismos. Igualmente, se ha incrementado la tasa de abandono (del 5,5% en 2014/15 al 13,87% en 2017/18) y de bajas temporales, fundamentalmente por razones de trabajo, pero cumpliendo en todos los cursos con el objetivo establecido en la memoria de verificación. La duración media de las tesis de doctorandos con dedicación a tiempo completo, que se ha ido incrementado en los últimos cursos académicos, es de 2 años en el curso académico 2013/14, 1,92 años en el curso 2014/15, 3,25 años en el curso 2015/2016 y 4,31 años en el curso 2017/18. Con respecto a los doctorandos con dedicación a tiempo parcial, los valores medios son de 3 y 4 años, en los cursos académico 2013/14 y 2015/16, respectivamente.

Con respecto al impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, los resultados de este indicador son bastante insatisfactorios e incongruentes con las exigencias de la memoria verificada, pues se exige



publicar al menos un artículo indexado (preferentemente con factor impacto JCR) antes del depósito de la tesis, y según las evidencias aportadas, el número de publicaciones indexadas en JCR achacables a las tesis doctorales es de 8 (16%).

De acuerdo a lo establecido en la memoria verificada, la previsión de empleabilidad de los doctorandos sería del 75% en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, la universidad no ha aportado información en relación a la empleabilidad de los 50 doctores egresados, por lo que no es posible constatar el cumplimiento de esta previsión. A pesar de esto, se aportan dos informes de satisfacción de egresados, fruto del análisis de dos encuestas de satisfacción realizados a los mismos en los cursos académicos 2015/16 y 2016/17, aunque un una respuesta reducida de 12 egresados (todos ellos en situación de actividad laboral: 5 con un contrato indefinido, 5 con un contrato temporal y 2 con un contrato por obra y servicio).



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Adoptar las medidas oportunas para que las actividades formativas ofertadas y su implementación coincidan con las de la memoria verificada, solicitando, en caso contrario, una modificación al título que refleje los cambios.
- Implementar los mecanismos necesarios para el adecuado control y seguimiento de las actividades formativas, así como de la evaluación de las mismas en los cuadernos de actividades de los doctorandos, tal como se indica en la memoria verificada.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Cumplir la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales, de acuerdo a lo contemplado en el RD99/2011. De observarse que hay errores materiales deberán ser subsanados y una vez subsanados se deberán acreditar en el periodo de alegaciones.
- Solicitar una modificación al título en la memoria verificada para ajustar la previsión de indicadores de resultados del programa.
- Incluir en la página web la información relativa a los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado.
- Implementar el sistema de garantía interno de calidad con la constitución de la Comisión de Calidad Interna prevista para llevar a cabo los informes de seguimiento y la aprobación de los planes de mejora o, en su caso, realizar una modificación de la memoria verificada para actualizar el funcionamiento de dicha comisión a la normativa de la universidad.
- Implementar en el programa de doctorado las encuestas a su profesorado, para conocer su grado de satisfacción en los aspectos en que estos participan, asegurándose unos resultados representativos que permitan su posterior análisis y poder fundamentar las acciones de mejora que en su caso resulten.



- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- El 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado debe contar con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011.
- Asegurar que cada equipo de investigación cuente con un proyecto de investigación vivo y competitivo, procediendo, si así fuera necesario, a la reorganización de los equipos.
- Potenciar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas por los profesores participantes en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas (BOPA nº93 de 24/04/2017)
- Potenciar la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Potenciar la participación de investigadores internacionales en los diferentes procedimientos de seguimiento de los doctorandos, así como el número de doctorandos en cotutela y con mención internacional.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar las tasas de respuesta a las encuestas de satisfacción.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Controlar la dedicación compartida de los profesores de este programa con otros programas de doctorado, con el fin de que no se menoscabe su dedicación al programa de doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Aclarar en la próxima modificación de la memoria que se realice la correspondencia entre línea y equipo de investigación.

